


Gerona 21 de Octubre de 1890.

BOLETIN


DE


PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres


SALE TODOS LOS MARTES

Año XVI.—Núm. 42.


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES


REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LÉCCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavíà.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODOS PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

— 101 —

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

(Continuación.)

Nuestra misión civilizadora tiene el carácter de general y lo mismo se aplica á la instrucción del individuo que á su bienestar, en sus órdenes físico, moral, económico y político. Por eso nos es indispensable estudiar las necesidades generales de la Nación dentro del pueblo en que vivimos, y con numerosos datos acudir á las reuniones todas que tienden al engrandecimiento y prosperidad común, ó enterarnos de las publicaciones en ese sentido, y de las impresiones recojidas, promover entre nosotros y aún hacer que el mismo gobierno tome la iniciativa, una discusión que fije las conclusiones para la ordenada marcha de un buen método en la reforma ó enseñanza de tal ó cual materia.

En Francia se ha publicado últimamente una excelente instrucción sobre la enseñanza de la Agricultura, cuyo sentido y carácter es tan práctico que no necesita comentario de ninguna clase. Yo no desdeñaría de aplicar el espíritu pedagógico que la informa á la enseñanza de todas las demás materias. Y, sin embargo, ¿creéis vosotros que el Gobierno francés la deja á que surta pasivamente sus efectos? No, compañeros: la auxilia por medio de conferencias de los inspectores, de los profesores de Agricultura y de los particulares ilustrados.

Antes de que se dictara dicha Instrucción, concurrieron á la conferencia cantonal de *teyrehorade*, el inspector de Academia, el presidente y el secretario del Sindicato agrícola, el Director de la Escuela Normal y el inspector de Dax, el profesor provincial de Agricultura, la mayor parte de los alcaldes del cantón y todos los maestros del mismo, los delegados cantonales para la vigilancia de las escuelas, algunos maestros de los cantones limítrofes varias otras personas. No se pronunció un mero discurso sino que se hizo una discusión, en la que tomaron una parte muy activa los maestros, sobre la organización de la enseñanza de la agricultura práctica en las escuelas primarias del mismo cantón.

Ahí está el buen sentido y la excelente dirección de la enseñanza. Todo lo demás que no parta de tales bases, leyes, decretos y reglamentos es pura palabrería.

Ninguna de las reformas de la enseñanza que no se cimiente en conclusiones acordadas en conferencias de maestros bien organizadas, y en las que no tome una parte activa el Gobierno por medio de delegados, que lo sean las personas más caracterizadas en provincias por sus especiales estudios y práctica constante, producirá buenos resultados.

Organícense, pues, como debe las conferencias pedagógicas, haciendo que en ellas el maestro no solamente aprenda á discutir en familia, digámoslo así, las cuestiones de método, los puntos de doctrina, los procedimientos y los libros, todos los detalles de organización escolar, sino que encuentre allí para su acrescentamiento la ocasión de anudar á la vez buenas relaciones de fraternidad y de multiplicarlas con los superiores, es decir, de crearse libremente cierta comunidad de espíritu y cierta solaridad profesional, que conquisten el poder y la dignidad de la clase; hágase obligatoria la asistencia de los maestros con indemnización de los gastos pecuniarios, (1) y pronto, muy pronto, señores, veréis transformada la enseñanza, desapareciendo por completo la antigua rutina que todavía

(1) En Francia los gastos ocasionados á los maestros por su obligada asistencia a las conferencias pedagógicas se abonan de los presupuestos departamentales.

imperera en algunas escuelas, y veréisla entrar en su propio terreno, en el terreno esencialmente práctico y virtualmente razonable á que le llama su período histórico.

Pero, sigamos el curso de nuestro tema y veamos de armonizar justamente el conjunto de nuestro proyecto.

En las escuelas de párvulos no deben admitirse más de 150 niños, separados en dos clases siempre que pasen de 100, con una maestra al frente de cada una.

En las escuelas elementales deberán contenerse tantos salones para clases como grupos de á 50 niños puedan formarse, poniendo á su frente un maestro ó maestra si la escuela es de niñas.

Esto, como comprenderéis, equivale á sentar que en ninguna escuela elemental deben de admitirse más allá de 50 niños, dado que las escuelas de hoy no son más que las clases de nuestro proyecto.

Las escuelas superiores no deben tampoco admitir más de 50 niños por clase y de 30 á 40 las manuales de aprendizaje ó artes y oficios.

Tal es nuestra opinión sobre este punto basada en la determinación práctica de las naciones extranjeras, en donde, como hemos demostrado más arriba, es fruto todo de la más profunda meditación, estudio y conveniencia social.

No es posible continuar con las escuelas de hoy. Oid unos párrafos de un discurso leído por doña Clotilde Sánchez, ilustrada Directora de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, en la apertura del curso de 1887-88, y os convenceréis de que este es otro de los puntos que principalmente interesa en la reforma de la enseñanza.

«La Escuela. ¿Queréis saber lo que es? Examinémosla tal cual existe en nuestra desventurada y querida España. La Escuela es á manera de un antro donde se *hacinan*, para *asfixiarse*, niños ó niñas. Id, visitad los pueblos y aun muchas ciudades, veréis locales destinados á escuela, húmedos, oscuros, anti-higiénicos, con mugriento, desvencijado mobiliario; ausencia completa de material de enseñanza; nada que indique el sitio digno, decoroso, do se sienta el Maestro, cuando ejerce las

elevadas funciones del Magisterio; nada que pueda halagar al niño iuspirándole alegría y amor á la Escuela.

«He visto muchas, y el corazón se me ha desgarrado al contemplar aquel *hacinamiento* de infantiles cabezas, ansiosas de expansión, de alegría y de amor *ahogándose* entre mugrientas paredes, desvencijados bancos, hondas troneras, en lugar de rasgadas ventanas, por donde jamás penetra el sol, pero sí los glaciales aires del invierno.»

Esto es un padrón de vergüenza; pero continuemos.

IV.

Si la enseñanza fuese enteramente gratuita ninguna dificultad presentaría la distribución de los niños entre las diversas escuelas que existieran en una población; pero desde el momento que las retribuciones de los niños han de formar parte del haber del maestro, siendo este mezquino, se entabla cierta lucha, que podemos llamar de existencia, entre los distintos profesores de un mismo pueblo que degenera muchas veces en odios y rencores impropios de nuestro carácter y que merecen la más severa censura.

Supongamos en una localidad establecidas tres escuelas de distinto grado: una de párvulos. otra elemental y otra superior.

En la escuela de párvulos terminan los niños los estudios á los 6 años para entrar en la elemental, y á los 10 años, ó cuando se hallan impuestos en este grado, para entrar en la superior. Si los niños son pobres se verificará de una manera regular el cambio; pero si son pudientes, el egoismo en unos, que también fomenta algunas veces en los maestros, ó la necesidad natural en otros, mantendrá la asistencia más de lo indispensable en una ú otra escuela con perjuicio del propio niño y de los demás maestros.

Cuando varias de las escuelas son de un mismo grado suele promoverse una lucha de atracción de niños, si así puede decirse, y muchas veces no se repara en medios, bien tristes por cierto, que proporcionan siempre algunos padres descon-

tentadizos cuyos hijos desaplicados constituyen la escoria flotante de una á otra escuela.

Durante nuestros trece años de práctica hemos podido ver de todo, y aun desde el puesto de profesor particular hemos presenciado la guerra de mal género que tenían entablada profesores de escuelas de un mismo grado.

Había tranquilidad en la superficie y buena cara de *vis á vis*, cuando el fondo estaba agitado por destructoras tormentas.

Bajo este supuesto, desgraciadamente muy cierto en general, no es posible, sino tratándose de niños pobres, establecer una buena distribución entre las diversas escuelas de una localidad.

Según la edad y el desarrollo de la inteligencia deben distribuirse entre las escuelas de párvulos, elementales y superiores, teniendo la precaución de repartir en cantidades iguales los de un mismo grado entre las escuelas que del mismo existan. Siendo numeroso el vecindario, lo mejor es formar distritos escolares dentro la misma localidad y aplicar á cada uno de ellos la distribución mencionada.

Estando las Juntas locales encargadas de esa distribución no han dejado de producirse por parte de los Maestros fundadas quejas, pues no suelen las tales Juntas ser muy escrupulosas en el cumplimiento de ese deber que las leyes les encomiendan.

(Concluirá.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de los corrientes.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de rebaja de categoría de la escuela de niños de Las Llosas, incoado por el Ayuntamiento.

Cumplimentar el nombramiento verificado por el Rectorado en virtud de permuta á favor de D. Ricardo Tena Rojas para la escuela de Viladrau.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia del Maestro de Sta. Coloma de Farnés Sr. Gratacós, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones, aceptando al sustituto propuesto por el interesado.

Significar al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras que debe satisfacer los haberes que le reclama la suplente de la escuela de niñas de Vilafant Sra. Arderiu desde la fecha en que se encargó de aquella escuela.

Devolver al Rectorado el nombramiento del Maestro electo en virtud de traslado para S. Cristóbal de Tosas Sr. Sabí, significando á dicho Centro que el interesado ha dimitido el indicado nombramiento; y á tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre de 1888 continuar la indicada escuela en la relación del próximo concurso de ascenso.

Resolver de acuerdo con el informe del Oficial de contabilidad el expediente incoado por el Ayuntamiento de S. Pedro Pescador sobre las cantidades que dejó de percibir la ex-maestra D.^a Justa Josefa Benedicta de Grés, remitiendo al Alcalde copia del informe de referencia para los efectos correspondientes.

Aceptar como interino provisional de la escuela de Borrásá á D. José Vila Torrent nombrado por la Junta local, ordenando á dicho interesado presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

La Junta quedó enterada de la comunicación de la Maestra de S. Lorenzo de la Muga, participando que la Junta local le ha entregado todos los muebles y útiles de enseñanza y de la del maestro de Cantallóps referente á la rendición de cuentas del material.

La Dirección general de Instrucción pública ha concedido jubilación por edad, á D.^a Manuela Herrera y Lahuerta, Maestra de Alcorisa (Teruel); á D.^a María Colás Lorente de Esteruel (Teruel); á

D. José Bello y Lloret, de Asentín (Belcaire), (Lérida); á D. Gabriel Torre y Sáenz, de Santa Engracia de Jubera (Logroño); á don Juan Martín Zubiri, de Isal (Navara); á D. Anselmo de la Mata Alvarez, de Soria; á D.^a Gregoria Rodríguez de Pradejón (Logroño); á D. Celestino Ocana, de Sayatón (Guadalajara), y á D.^a Trinidad Torres y Torres, de Totana (Albacete.)

*
* *

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Epila (Zaragoza) dotada con 1.100 pesetas y en breve se anunciará por concurso.

*
* *

Ha quedado vacante una Escuela de párvulos de Barcelona, dotada con 2.150 pesetas, que se proveerá por oposición en el próximo Noviembre.

*
* *

El *Boletín Oficial* de Zamora anuncia una Escuela vacante de nueva creación en el Colegio de Virgen de la Vega de Benavente, con el sueldo de 1.100 pesetas y 125 de gratificación, susceptible ésta de aumento proporcional.

*
* *

Una excepción presenta la provincia de Orense respecto de las demás provincias del resto de España. Nada menos que la Junta provincial de Instrucción pública de la misma, ha participado, al decir de un colega de aquella región, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que las atenciones de primera enseñanza de aquella provincia están completamente satisfechas hasta el 30 de Junio próximo pasado, en que finalizó el cuarto trimestre del ejercicio económico anterior.

¡Lástima que no sea verdad tanta belleza en el resto de todas las provincias españolas!

*
* *

Un pueblo culto.— No cabe duda que lo es Villa del Olmo, en la provincia de Madrid.

Allá vá una prueba:

Hace unos días se presentó en el pueblo un delegado de Instrucción pública con el objeto de recabar el pago de los honorarios del

maestro de escuela, y el pueblo se amotinó contra el maestro de tal manera, que el pobre tuvo que reclamar el auxilio de las autoridades, las cuales se lo negaron, alentando con su negativa el vandalismo de aquellos cafres.

El maestro ha tenido que salir del pueblo.

El asunto será llevado á los tribunales.

¡Hermoso pueblo el de Villa del Olmo!

*
* *

El Alcalde de Tarazona, cuyos Maestros no cobran de mucho tiempo, envia comunicados á la prensa diciendo que le sobran 200 pesetas para pagar á los Profesores de primera enseñanza.

Pero.... los Maestros no cobran.

Ni el Gobernador hace nada.

Ni el Ministro manda á paseo al Gobernador.

Ni en *chirona* al Sr. Alcalde.

Bueno está el mundo, buenó, bueno...

*
* *

Orientación.

«Se trata de un nuevo modo de orientarse sin brújula, durante el día. El procedimiento es tan sencillo como exacto, y cuando se conoce la primera idea que asalta á la imaginación es la de parecer imposible que no se haya descubierto antes.

Otro caso del huevo de Colón.

Para orientarse habiendo sol y teniendo un reloj, basta hacer lo siguiente:

Colóquese el reloj de modo que la aguja de las horas esté en dirección del sol, y el Sur se encontrará exactamente en la mitad del camino entre la hora indicada y la cifra XII del horario.

Por ejemplo, si el reloj marca las cuatro, la cifra II del horario indicará la dirección del Sur; si señala VIII, la cifra X determinará aquella misma dirección.»

Suponemos que para el caso, será lo mismo un reloj de precio de 14 pesetas que de 14.000.

¡Lo que hace el progreso!

*
* *

Suscrita por D. Juan Valero, publica *El Independiente*, de Toledo, una carta que relata las siguientes atrocidades:

«El miércoles 17 tuve con precisión que ir al pueblo de Cedillo

á arreglar con mi señora madre (hoy maestra de niñas del mismo) un asunto de interés, pero cual no sería mi sorpresa cuando á los cinco minutos de llegar á mi casa, la puerta se venía abajo á pedradas; traté de dar parte al alcalde, lo que no pude conseguir por continuar las piedras, y como si fuera un espectáculo público, el alcalde presenciaba tan bárbaro proceder de su *bien administrado pueblo*, que más que gentes parecían caribes; hubo quien acudió con leña para prender fuego á la casa, y por consejo de otros lo dejaron para en cuanto entrara la noche.

Y en medio de una gran gritería, á los dos de la tarde, salimos de tan *humanitario* pueblo con idea de dar parte al señor gobernador; pero, ¡oh, gran desengaño! al referirlo á nuestra primera autoridad y pedirle justicia, me dijo: «¿Y qué quiere V. que yo le haga?»

Pues una cosa muy sencilla podía haber hecho el Sr. Gobernador: meter presos á la madre y al hijo.

Y hasta al Espíritu Santo si era menester, para que sufran resignadamente tan cariñosísimas salvajadas.

¡Buenos están, pero buenos, algunos alcaldes!

*
* *

Con toda regularidad continúa publicándose la interesante obra del Sr. Aguilar, *Tratado completo de instrucción* la que dimos noticia á nuestros lectores en tiempo oportuno.

Ha salido ya el tercer cuaderno, que es tan importante como los anteriores.

*
* *

De otra muy interesante obra hemos de dar cuenta hoy á nuestros lectores, cuyo primer cuaderno hemos recibido. *Arquitectura de las lenguas* se titula, y el nombre del autor es la mejor garantía de que ha de ser de gran utilidad.

D. Eduardo Benot, políglota eminente, y académico de la Lengua, ha aumentado con una más, su numerosa lista de obras publicadas.

Constará de tres tomos, de 400 páginas, y se repartirá por cuadernos de 56, al precio de una peseta.

Juan Muñoz y Sanchez, Fúcar, n.º 3, Madrid.

Pueden hacerse suscripciones en la imprenta de este BOLETÍN.

*
* *

Dice *La Lucha*.

«De nuevo defiende al Sr. Calleja en el BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA el profesor público Sr. Batlle, pero el BOLETIN declara que no se hace solidario de esa defensa. Sigue, pues, la division del Magisterio en este asunto.»

No, no es esto, caro colega; el BOLETIN ha dicho y repite, que de las opiniones que por escrito puedan emitirse en sus columnas, no se hace solidario, dando á entender que si publicamos los artículos del Sr. Batlle y otros, tambien publicaremos los que puedan remitírsenos en sentido contrario.

*

* *

Han presentado expediente de permuta los Maestros de Apens (Barcelona) y Gualta, Sres. Salvá y Sala respectivamente.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso de traslado las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

ESCUELAS.—PROVINCIA DE BARCELONA.—*Elementales de niños*, Balenyá, con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas.—Sora, Fogás y Parroquias, con 625.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Elementales de niños*.—Batllin de Las, Castelló de Navés, Fornols, Fullela, y La Llena (Lladura) con 625.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Elementales de niñas*.—Rojals con 625.

Además del sueldo que para cada Escuela vá señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Barcelona, no adquieren otro derecho más que

á la dotación que se consigna en esta relación, viniendo además obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidos ó que se establezcan en las Escuelas á que se les destine; sin que por este concepto, ni por cualquier otro, puedan reclamar retribuciones ó emolumento alguno.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta días á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en expresada Secretaría, antes de las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los aspirantes que no se hallen desempeñando en propiedad, á la fecha de este anuncio, plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, acompañarán á sus instancias la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con arreglo á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente y además el certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º del Alcalde; debiendo expresar en dichas instancias no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditar que les ha sido dispensado por la Dirección general del Ramo; pero los que estuvieren desempeñando cargo tan solo vendrán obligados á presentar el primero de dichos documentos.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que soliciten al propio tiempo.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por disposición del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de octubre de 1890.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.—(B. O. del 17 de octubre.)

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS
por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

Ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartonné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.

Decl. dados de texto en Real or de n230 pe Diciembre de 1886

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiado para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartonné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

COLOCACIÓN.

Hay un joven maestro que al mismo tiempo es Bachiller en Artes que desearía entrar en clase de Auxiliar ó Sustituto en algún Colegio particular ó público. Sabe el francés y posee el carácter de Letra inglesa.

Darán informes en esta Administración.

LAS CARRERAS

científicas, literarias y artísticas de España,

ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN

por

MARCELINO OCA

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

COLEGIO DE CORTE PARA SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LA

Srta. D.^a Concepción Món

GERONA.

Convencida de la utilidad é importancia que tiene para las Señoras Profesoras el arte de cortar, he creído conveniente abrir una clase especial desde el 15 del corriente, en la que puedan en breves lecciones aprender el corte con perfección. Creo oportuno hacerlo ahora para que puedan aprovechar las vacaciones legales empleando dicho tiempo á la adquisición de tan útiles conocimientos.

Progreso 21 3.º Gerona.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pantado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 reales 100. — Carácter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

AÑO EVANGÉLICO PARA LOS NIÑOS.

LIBRO DESTINADO Á LA LECTURA COMENTADA DEL EVANGELIO DE TODAS LAS DOMINICAS DEL AÑO
EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

POR

Doña Pilar Pascual de Sanjuan

Obra revisada por el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez Catedrático del Seminario y aprobada por la Autoridad Eclesiástica.

3.^a edición.

Un tomo en 8.^o mayor de clara y esmerada impresión.

En rústica. 2 pesetas.
» percalina y planchas alegórica dorada. 3 »

Véndese en la Librería de Antonio J. Bastiños en Barcelona.